



**JUNTA de
SORIANO**
Con Nuestra Gente

17
AÑO 2021

Expediente N° 44

Libro: 34

Folio: 123

CORVI ALEJANDRO, planteamiento referido a la concreción del ingreso de Humedales e Islas del Hum al SNAP.-



Junta Departamental de Soriano

PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRO CORVI EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2020.-

Sr. CORVI.- Señor presidente, el tema que voy a plantear viene tratándose desde hace mucho tiempo. Muchos han realizado sus aportes y han demostrado el interés en que esta iniciativa se concrete; ahora estamos felizmente en etapas de definiciones y este año podremos concretar el ingreso de Humedales e Islas del Hum al SNAP.

En el año 1954 el Estado expropió los terrenos ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, sobre la margen izquierda del arroyo Asencio Grande, a partir del Paso en la carretera Mercedes-Villa Soriano hacia el Norte. En 1960, a partir de la Ley N° 12.821, se crea allí el “Parque Nacional Grito de Asencio” para proteger la zona donde surgió el primer movimiento emancipador, conocido como Grito de Asencio.

Uno de los primeros antecedentes en materia de interés por la protección y conservación de los recursos naturales del área lo constituye el Decreto N° 297/69, realizado en el año 1969, en el cual se declararon Islas fiscales al conjunto de 21 Islas del río Negro, en el tramo comprendido entre la ciudad de Mercedes y la desembocadura en el río Uruguay. Inicialmente fueron declaradas “Bosque Nacional del Río Negro” y posteriormente, a través de la Ley N° 16.226, “Parque Nacional y Reserva de Fauna y Flora del Río Negro”, bajo la jurisdicción del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).

Uno de los principales fines de dicha medida fue la conservación y el manejo de los bosques nativos, destacando la zona como un área de atractivo turístico nacional e internacional.

Más recientemente, en el año 2005, en el Consejo de Ministros celebrado en Villa Soriano, vecinos de la localidad y una ONG local llamada Vaimaca Pirú elevaron una propuesta, solicitando a las autoridades la implementación de un área protegida en la zona, a fin de conservar los recursos naturales, culturales y promover el desarrollo local. En dicha instancia, el Ministro de Turismo, Dr. Héctor Lescano, anunció un plan de desarrollo turístico de Villa Soriano.

Posteriormente, tras una inquietud manifestada por la Junta Departamental de Soriano, en el año 2007, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, resolvió crear una Comisión con representantes del MGAP, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a fin de evaluar el estado de las especies y ecosistemas del área, y elaborar una propuesta para la conservación y protección de la biodiversidad de la zona de Villa Soriano.

Como resultado de estas iniciativas, surgió el documento técnico: “Caracterización ecosistémica de Villa Soriano y de la cuenca baja del Río Negro” (Batalles *et al.* 2009). A los efectos de profundizar esta iniciativa, se estableció un Convenio entre el MVOTMA y la Facultad de Ciencias.

En el año 2013 se crea la organización Bilu Guidai, Conservación y Ecoturismo que desarrolla actividades en el río Negro y realiza gestiones ante los Ministerios demostrando que la sociedad civil respalda esta iniciativa. Desde el espacio político, el diputado Enzo Malán realiza gestiones en el mismo sentido, así como ediles departamentales trabajan en la comisión de Medio Ambiente y el Plenario del legislativo.



Junta Departamental

de Soriano

El 30 de diciembre del año pasado asistimos a la sesión número 50 de la Comisión Nacional Asesora en Áreas Protegidas. A 20 años de la aprobación de la Ley 17.234 se realizó un pequeño repaso de la historia del SNAP, en estos años desde el 2008 en el que ingresara Quebrada de los Cuervos. Al día de hoy contamos con 17 áreas protegidas, comprendiendo unos 10.000 padrones y totalizando unas 376.000 has.

Las categorías de protección están distribuidas de la siguiente manera: 37.99 % Paisaje Protegido, 32 % Área protegida con recursos manejados, 15 % Parques Nacionales, 15 % Áreas de manejo de hábitat/especie, 0.01 % Monumento natural.

En la actualidad están en estudio previo al ingreso 2 áreas Protegidas Marinas, Reserva Marina de Interés pesquero e Isla de Lobos y Banco de Mejillones, además de otros sitios de interés en el territorio nacional.

En el caso concreto que nos ocupa a nosotros, la responsabilidad está en nuestras manos, en nuestra cancha. Debe el Plenario de la Junta Departamental respaldar el ingreso y después continuarán los tramites.

En conversaciones mantenidas con la señora Lucía Bartesagui, Directora del SNAP, y el señor Subsecretario del Ministerio de Ambiente, Gerardo Amarilla -quien visitara la zona meses atrás-, constatamos el interés y el apoyo a que nuestra área ingrese al SNAP, por eso propongo que en el correr de este año, en la comisión de Medio Ambiente se logre avanzar en el tema, recopilando todos los antecedentes para luego aprobarlo por unanimidad por el Cuerpo.

En aras de concretar esta gran construcción colectiva y dejando de lado todas nuestras diferencias políticas en otros temas, solicito a todos los Partidos políticos aquí representados que acompañemos esta iniciativa con nuestros voto unánime y demos al pueblo de Soriano que actuamos para todos y cada uno de quienes vivimos en este gran departamento. Nosotros, ediles departamentales, trabajamos por proteger la naturaleza y la biodiversidad que nos rodea y de la cual somos parte y responsables, así como de la calidad del medio ambiente en el que vivimos y por extensión de la calidad de vida de nuestros habitantes.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al ejecutivo departamental, a los señores representantes nacionales Martín Melazzi, María Fajardo y Enzo Malán, al SNAP, DINAMA, Ministerio de Ambiente, y que se radique en la comisión de Medio Ambiente. Gracias.-

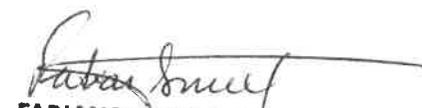
Sin otro particular le saluda atentamente,

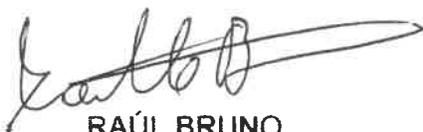
La Junta Departamental
de Soriano

DECRETA:

Élevese a dictamen de la Comisión de

COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE


FABIANA BONIFACIO
Secretaria


RAÚL BRUNO
PRESIDENTE



Junta Departamental de Soriano

Señor presidente:

Reunida en la fecha la comisión de Medio Ambiente con la asistencia de los señores ediles: José Lavista, Alba Aguilar, Juan Bielli, Luz del Alba García, Alejandro Corvi y Enriko Gásperi, resuelve:

VISTO: El planteamiento del señor edil Alejandro Corvi referido a la concreción del ingreso de Humedales e Islas del Hum al SNAP,

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de la División Sistema Nacional de Áreas Protegidas informó –con fecha 24/11/21- que “...recibimos adecuadamente sus comunicaciones de oficio apoyando el borrador del proyecto de selección y delimitación del Área Protegida e Islas del Hum presentado ante la Junta Departamental en sesión extraordinaria del 9 de setiembre de 2019 y fuese presentado ante la Comisión Nacional Asesora N° 48 el día 1 de agosto de 2019. Es por ello que nos presentamos ante ustedes para informarles que el Ministerio de Ambiente, a través de la División Sistema Nacional de Áreas Protegidas continuará con las etapas necesarias del proceso de incorporación de los Humedales e Islas del Hum al SNAP”,

II) que al final del informe de la referida Dirección establece “...Esperamos que sea de recibo de vuestra parte avalar el proceso”,

III) que en aras de avanzar de manera significativa (tal como se pide en el Considerando anterior), esta comisión avala el proceso en cuestión, lo que sin duda será motivo de orgullo para todos los sorianenses,

ATENTO: a lo antes expuesto, somete a consideración del Plenario el siguiente Proyecto de Decreto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO D E C R E T A:

Art. 1º) Remítanse estos obrados a la Dirección de la División del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente, avalando la continuación de las etapas necesarias del proceso de incorporación de los Humedales e Islas del Hum al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.-----

Art. 2º) Dése trámite urgente.-----

COMISION DE MEDIO AMBIENTE, a 23 de febrero de 2022.-


JUAN BIELLI


JOSÉ LAVISTA

ALBA AGUILAR


ENRIKO GÁSPERI


LUZ DEL ALBA GARCÍA


ALEJANDRO CORVI

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO
D E C R E T A:

Art. 1º) Remítanse estos obrados a la Dirección de la División del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente, avalando la continuación de las etapas necesarias del proceso de incorporación de los Humedales e Islas del Hum al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.-----

Art. 2º) Dése trámite urgente.-----

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO, a siete de marzo de dos mil veintidós.-

Cr. Gastón Formiliano
Presidente

MARIA A. MEZZONI
Secretaria General

Mercedes, 8 de marzo de 2022.-

Se deja constancia que la precedente resolución fue adoptada por unanimidad de 30 señores Ediles presentes en Sala.-

Presidente

Secretaria